

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAF

CARTEL DE NOTIFICACION

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el artículo 176, *eiusdem*, se hace saber al contribuyente **DISTRIBUIDORA EL PARAISO DEL CANDY 3000, C.A.**, inscrito en el Registro de Información Fiscal bajo el número **J-29543994-6**, que la División de Sumario Administrativo de esta Gerencia Regional procedió mediante la resolución N° SNAT/INTI/GRTICERC/DSA-R-2024-353 de fecha 02/08/2024, a **CONFIRMAR** los reparos contenidos en el acta de reparo N° SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2023/ISLR/00933-05-3529, de fecha 30/11/2023. Asimismo, esta Gerencia Regional, participa al sujeto pasivo que en caso de disconformidad con la citada resolución, podrá interponer dentro de los veinticinco (25) días hábiles siguientes a su notificación, el Recurso Jerárquico previsto en los artículos 252 y siguientes del Código Orgánico Tributario, ante la oficina de la cual emanó el acto, debiendo contar con la asistencia o representación de abogado o profesional afín al área tributaria, ya que la falta de asistencia ocasionará forzosamente la declaratoria de inadmisibilidad, e igualmente dentro del mismo plazo, el Recurso Contencioso Tributario previsto en los artículos 266 y siguientes, *eiusdem*, ante el Tribunal competente, ante un Juez con competencia territorial de su domicilio fiscal o ante la oficina de la Administración Tributaria de la cual emanó el acto. Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

Impuesto	Multa	Intereses Moratorios
24.238,83	438.269,11	18.381,32

Damián Wladimir González
Gerente Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital
Providencia Administrativa SNAT-2024-002 de fecha 02/01/2024
Gaceta Oficial N° 42.791, de fecha 04/01/2024.

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gov.ve @8000-seniat-7884428

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAF

CARTEL DE NOTIFICACION

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el artículo 176, *eiusdem*, se hace saber al contribuyente **DISTRIBUIDORA EL PARAISO DEL CANDY 3000, C.A.**, inscrito en el Registro de Información Fiscal bajo el número **J-29543994-6**, que la División de Sumario Administrativo de esta Gerencia Regional procedió mediante la resolución N° SNAT/INTI/GRTICERC/DSA-R-2024-435 de fecha 09/09/2024, a **CONFIRMAR** los reparos contenidos en el acta de reparo N° SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2023/IVA/00934-05-3530, de fecha 30/11/2023. Asimismo, esta Gerencia Regional, participa al sujeto pasivo que en caso de disconformidad con la citada resolución, podrá interponer dentro de los veinticinco (25) días hábiles siguientes a su notificación, el Recurso Jerárquico previsto en los artículos 252 y siguientes del Código Orgánico Tributario, ante la oficina de la cual emanó el acto, debiendo contar con la asistencia o representación de abogado o profesional afín al área tributaria, ya que la falta de asistencia ocasionará forzosamente la declaratoria de inadmisibilidad, e igualmente dentro del mismo plazo, el Recurso Contencioso Tributario previsto en los artículos 266 y siguientes, *eiusdem*, ante el Tribunal competente, ante un Juez con competencia territorial de su domicilio fiscal o ante la oficina de la Administración Tributaria de la cual emanó el acto. Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

Impuesto	Multa	Intereses Moratorios
3.771,50	363.701,37	5.735,27

Damián Wladimir González
Gerente Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital
Providencia Administrativa SNAT-2024-002 de fecha 02/01/2024
Gaceta Oficial N° 42.791, de fecha 04/01/2024.

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gov.ve @8000-seniat-7884428

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAF

CARTEL DE NOTIFICACION

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el artículo 176, *eiusdem*, se hace saber al contribuyente **VCR LA CASCADA, C.A.**, inscrito en el Registro de Información Fiscal bajo el número **J-31076734-3**, que la División de Sumario Administrativo de esta Gerencia Regional procedió mediante la resolución N° SNAT/INTI/GRTICERC/DSA-R-2024-419 de fecha 09/09/2024, a **CONFIRMAR** los reparos contenidos en el acta de reparo N° SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2020/IVA/02449-03-238, de fecha 29/04/2024. Asimismo, esta Gerencia Regional, participa al sujeto pasivo que en caso de disconformidad con la citada resolución, podrá interponer dentro de los veinticinco (25) días hábiles siguientes a su notificación, el Recurso Jerárquico previsto en los artículos 252 y siguientes del Código Orgánico Tributario, ante la oficina de la cual emanó el acto, debiendo contar con la asistencia o representación de abogado o profesional afín al área tributaria, ya que la falta de asistencia ocasionará forzosamente la declaratoria de inadmisibilidad, e igualmente dentro del mismo plazo, el Recurso Contencioso Tributario previsto en los artículos 266 y siguientes, *eiusdem*, ante el Tribunal competente, ante un Juez con competencia territorial de su domicilio fiscal o ante la oficina de la Administración Tributaria de la cual emanó el acto. Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

Multa	Intereses Moratorios
1.302.810,04	49,95

Damián Wladimir González
Gerente Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital
Providencia Administrativa SNAT-2024-002 de fecha 02/01/2024
Gaceta Oficial N° 42.791, de fecha 04/01/2024.

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gov.ve @8000-seniat-7884428

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

EN SU NOMBRE
EL JUZGADO VIGÉSIMO OCTAVO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS

Caracas, 26 de septiembre de 2024
214° y 165°

CARTEL DE EMPLAZAMIENTO
SE HACE SABER:

A todas aquellas personas que puedan ver afectados sus derechos, con motivo de la solicitud de **RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO** intentada por el ciudadano **JUAN CARLOS PEREIRA GONZALEZ**, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° 15.505.005, que deberán comparecer por ante este Tribunal dentro de los **DIEZ (10) DÍAS DE DESPACHO** siguientes a la constancia en autos de la publicación que del presente cartel se haga, a fin de que exponga lo que crean conducente, hagan valer su derecho u opongan las defensas que a bien tengan, dentro de las horas comprendidas para despachar de 8:30 a.m. a 3:30 p.m. Solicitud formulada en virtud de que en su acta de nacimiento transcribieron el nombre de su madre como: "...ITALIA...", siendo lo correcto: "...YTALIA...". Asimismo, transcribieron el apellido y omitieron el número de cédula de identidad de su padre, identificándolo como: "...VASQUEZ...", siendo lo correcto: "...VAZQUEZ", con cédula de identidad N° V.6.425.263...".

Dicho cartel deberá ser publicado en el Diario "VEA" de conformidad con lo establecido en el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil.

El Juez,
Abg. **LUIS JOSE RANGEL MESA**
EXP. AP31-F-S-2024-008774
LJRUE/GAP

CARTEL DE CITACION
SE HACE SABER:

A la Sociedad Mercantil "**CREDITO Y VIVIENDA, C.A.**" inscrita ante el Registro Mercantil Segundo del Distrito Capital, bajo el No 637, Tomo 3-1, en fecha: 16-12-1954, y en la persona de su apoderado judicial, ciudadana **MARITZA LEAL OBANDO**, venezolana, mayor de edad y titular de la cedula de identidad **No V-3.153.334**, parte demandada en el presente procedimiento, que por acción de **PRESCRIPCION DE HIPOTECA DE SEGUNDO GRADO**, tiene incoado en su contra el ciudadano **JOEL ANTONIO BUSTILLOS CORTEZ**, venezolano, mayor de edad y titular de la cedula de identidad **No V- 1.124.017**, que deberá comparecer por ante este Juzgado, dentro de los quince (15) días calendarios consecutivos siguientes a la publicación, fijación y consignación que del presente cartel se haga en el expediente respectivo, a darse por citada. Se le advierte que de no comparecer en el plazo señalado, se le nombrará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás trámites del procedimiento. Se le hace saber igualmente que las horas de despacho de este Juzgado son las comprendidas entre las 8:30 de la mañana y las 3:30 de la tarde, ubicado en el Edificio Centro Financiero Latino, Piso 04, Avenida Urdaneta, Municipio Libertador del Área Metropolitana de Caracas. Todo de conformidad con lo establecido en el Artículo 223 del Código de Procedimiento Civil.

El presente Cartel deberá ser publicado en los Diarios "**ÚLTIMAS NOTICIAS**" y "**VEA**", con intervalo de tres días entre uno y otro

DIOS Y FEDERACIÓN.
LA JUEZ TITULAR

DRA. MARIA CECILIA CONDE MONTEVERDE
MCCM/YR/jf

Comprometido con Venezuela

VEA es tu mejor inversión al más bajo costo